



San Salvador 06 de mayo de 2022

**Público en General
Presente**

Por este medio, la Dirección de Talento Humano Institucional, declara la inexistencia de los **Manuales Administrativos** de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad Técnica Central y Dirección de Talento Humano, por estar en proceso de elaboración, revisión y aprobación, a que se refiere el artículo 10, número 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el Lineamiento N°2 para la publicación de Información Oficiosa, artículo 1, 1.1, el cual establece que se debe publicar los Manuales Administrativos; así mismo se aclara que los Instructivos de la Dirección de Talento Humano, publicados en el Portal de Transparencia, se encuentran Vigentes.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, a fin de que sea publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial.



Licda. Ligia Mónica Rodríguez
*Directora del Talento Humano Institucional
Corte Suprema de Justicia.*